



CONCÓN,

12 AGO 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

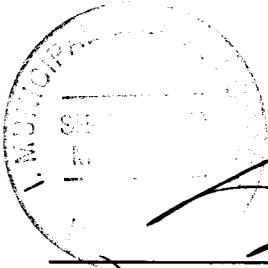
DECRETO ALCALDICIO N° 2034

VISTOS:

- El Decreto N° 633 de fecha 12 de Marzo de 2019, que aprueba el Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Gobierno Regional de Valparaíso para la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO".
- El Decreto N° 750 de fecha 21 de Marzo del 2019 que aprueba el expediente técnico y administrativo del proyecto denominado "CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO", identificado en el portal de Mercado Público como ID 2597 - 17 - LE19
- El Acta de Evaluación Propuesta Pública de fecha 15 de Julio del 2019, donde la Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Alcalde adjudicar esta Propuesta Pública a la empresa CONSTRUCTORA VASCO SPA, por un monto ofertado (sin IVA) de \$ 19.321.881 y con IVA, un monto total de \$ 19.999.952, plazo de ejecución total de 60 días corridos a contar de lo establecido en las Bases Administrativas, y a la aprobación del Contrato a ejecutar.
- La Providencia Alcaldicia anotada en el anverso del documento señalado en la letra anterior de los Vistos de este Decreto Alcaldicio acogiendo lo recomendado por la Comisión de Evaluación.
- Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA VASCO SPA, por un valor neto de \$ 19.321.881, y un valor total IVA incluido de \$ 19.999.952, considerándose un plazo de ejecución total de 60 días corridos.
- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
- MANTÉNGASE la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública, del proyecto "CONSTRUCCION MURO (3) ESCALA EL PRADO", ID 2597-17-LE19, para el día 25 de Febrero de 2019, a las 16:00 hrs.
- ELABORESE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación.
- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- DISTRIBUYASE a través de Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- SRG/JAD/jad
- Secretaría Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Control.
- DOM.
- Secplac (221).
- Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado